



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000022829

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201950030500200019E, se profirió el oficio número 20195000007371 del 25 de enero de 2019, para el señor ALIRIO FAJARDO PATIÑO, con dirección de correspondencia Carrera 35A No.62 – 44, la cual fue devuelta por la empresa de correspondencia REDEX, razón por la cual, a pesar de haberse remitido al correo [afajardop@gmail.com](mailto:afajardop@gmail.com), en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"ALIRIO FAJARDO PATIÑO Carrera 35A No.62 - 44 afajardop@gmail.com Bogotá D.C. Asunto: Informe del trámite Radicado 20192200005122 - Expediente 201950030500200019E SDQS 149582019 Respetado señor Fajardo Patiño: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que solicita: "1. Que sea excluido inmediatamente de la base de datos de esa entidad como responsable del comparendo No 11001000000013053738 impuesto al vehículo de placa BWR881, con fecha 09/18/2016 por un valor de \$ 344,700.00 m/cte. Más aun cuando en la misma página en la casilla de resultado de la consulta se establece que: "... Mediante Resolución No. 499649 de fecha 26/06/2018, comunicada mediante el olido No.133390 usted fue desembargado (...)", entre otros, me permito informarle que este Organismo de Control preventivo dio traslado de su requerimiento a la Secretaría Distrital de Movilidad, para que dé respuesta a su petición dentro de los términos de Ley; a lo cual se hará el seguimiento propio de nuestras funciones y de la respuesta que se reciba, se le comunicará oportunamente. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 18 FEB. 2019, y se desfija el 22 FEB. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Aizate	

Código: QRI-FO-04

Versión: 003

Fecha Vigencia: 2017-04-20